


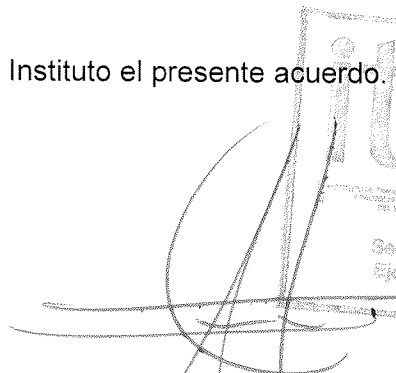
Guadalajara, Jalisco, 05 cinco de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

Se tienen por recibidos a través de la Oficialía de Partes de este órgano garante, del día 26 de febrero al 02 de marzo del presente año, los oficios emitidos de diversos sujetos obligados que se mencionan en la lista de acuerdos que se anexa al presente, a los que correspondieron los números de folio de Oficialía de Partes: **01141, 01142, 01183, 01186, 01187, 01188, 01213, 01214, 01238, 01239, 01240, 01269, 01291, 01292**, los cuales informan sobre las respuestas realizadas en forma negativa a solicitudes de Acceso a la Información.

Aunado a ello, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de su Título Quinto; regula los distintos procedimientos administrativos en la materia, destacando que en el capítulo II menciona la denominada solicitud de protección, donde se prevé la obligación de rendir informes de negativa, mientras que el capítulo III del mismo Título hace lo propio con el trámite de las solicitudes de información. Procedimientos que contienen especificaciones y requisitos diferentes. En concordancia con lo anterior y acorde al artículo 121 fracción XI, de la ley de referencia se señala como infracción de los sujetos obligados no remitir las negativas totales o parciales a las solicitudes de información.

En ese tenor, este Instituto como órgano de legalidad, está obligado a actuar en términos de ley, impedido de implementar mecanismos o efectuar actuaciones no previstas por la norma, en tal circunstancia; se tienen por recibidos los oficios de mérito para constancia de cumplimiento por parte del sujeto obligado ordenándose su archivo, sin que exista la necesidad de dar cuenta al Pleno, a consecuencia de la imposibilidad de dar trámite alguno sólo en el caso de presentarse recurso de revisión se deberá extraer del archivo y glosarse a éste.

Publíquese en la página web del Instituto el presente acuerdo.

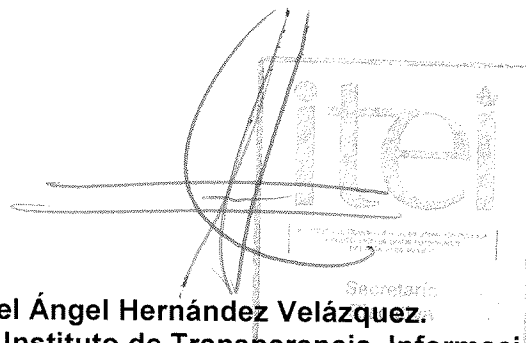


Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado Jalisco.

LISTA DE ACUERDOS DE NEGATIVAS DEL 05 DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO

CUENTA.- En la ciudad de Guadalajara Jalisco, a 05 cinco de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por recibidas las **negativas** que se describen en el siguiente tenor:

NEGATIVA	FECHA	OFICIO	S.O.	RESUELTO
01141/2018	26 de febrero de 2018	S/N	Ayuntamiento Guadalajara	Negativa
01142/2018	26 de febrero de 2018	S/N	Ayuntamiento Guadalajara	Negativa
01183/2018	27 de febrero de 2018	FG/UT/1724/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01186/2018	27 de febrero de 2018	FG/UT/1804/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01187/2018	27 de febrero de 2018	FG/UT/1784/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01188/2018	27 de febrero de 2018	FG/UT/1785/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01213/2018	28 de febrero de 2018	FG/UT/1786/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01214/2018	28 de febrero de 2018	FG/UT/1795/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01238/2018	1 de marzo de 2018	FG/UT/1852/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01239/2018	1 de marzo de 2018	FG/UT/1851/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01240/2018	1 de marzo de 2018	FG/UT/1850/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01269/2018	2 de marzo de 2018	S/N	Ayuntamiento Arandas	Negativa
01291/2018	2 de marzo de 2018	FG/UT/1916/2018	Fiscalía del Estado	Negativa
01292/2018	2 de marzo de 2018	FG/UT/1922/2018	Fiscalía del Estado	Negativa



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado Jalisco.